



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0241) 30 MAR 2023

“Por la cual se efectúa un nombramiento en Periodo de Prueba”

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, adelantó Proceso de Selección *“Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales N° 1430 de 2020”*, en las modalidades de ascenso y abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el cual se ofertaron ciento ochenta y cuatro (184) empleos para doscientas seis (206) vacantes.

Que cumplidas las primeras etapas del citado Proceso de Selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió los actos administrativos por medio de los cuales se conforman las listas de elegibles para proveer los empleos en vacancia definitiva de Carrera Administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ofertados según lo dispuesto en el Acuerdo No. 0283 del 3 de septiembre de 2020, modificado por el Acuerdo N° 0317 del 15 de octubre de 2020.

Que la Resolución No. CNSC – **10060 del 26 de julio de 2022**, en su artículo 1° conformó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con la **OPEC N° 144915**, denominado **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado **13**, de la **Oficina Asesora Jurídica**, empleo de carrera administrativa de la planta global del

Continuación Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en Periodo de Prueba"

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ofertado en la modalidad de abierto, en el cual figura en **PRIMER** lugar el señor **MICHAEL NAY LÓPEZ REYES** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.042.565 de Bogotá D.C.

Que mediante la Resolución No. 0668 de 18 de agosto de 2022, se nombró en periodo de prueba al señor **MICHAEL NAY LÓPEZ REYES**, en el empleo denominado **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado **13**, de la **Oficina Asesora Jurídica**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el cual fue derogado mediante la Resolución No. 1014 del 27 de septiembre de 2022 en aplicación del numeral 1° del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, en razón a que el elegible manifestó la no aceptación del nombramiento.

Que consecuencia de lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 0165 de 2020 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se solicitó autorización de uso de listas a la CNSC para proveer de manera definitiva la vacante del empleo denominado **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado **13**, de la **Oficina Asesora Jurídica**, y la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante el aplicativo SIMO, autorizó el 20 de diciembre de 2022 el uso de la lista conformada mediante la Resolución No. CNSC - **10060** del 26 de julio de 2022, en el cual el señor **JUAN PABLO GONZÁLEZ VERGARA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.581.980 de Envigado, ocupó la SEGUNDA posición.

Que mediante la Resolución No. 0009 de 3 de enero de 2023, se nombró en periodo de prueba al señor **JUAN PABLO GONZÁLEZ VERGARA**, en el empleo denominado **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado **13**, de la **Oficina Asesora Jurídica**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el cual fue derogado mediante la Resolución No. 0044 del 25 de enero de 2023, en aplicación del numeral 1° del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, en razón a que el elegible manifestó la no aceptación del nombramiento.

Que en concordancia con el Acuerdo 0165 de 2020 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se solicitó autorización de uso de listas a la CNSC para proveer de manera definitiva la vacante del empleo denominado **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado **13**, de la **Oficina Asesora Jurídica**, y la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante el aplicativo SIMO, autorizó el 16 de marzo de 2023 el uso de la lista conformada mediante la Resolución No. CNSC - **10060** del 26 de julio de 2022, en el cual el señor **BRANDON ANDRÉS MARTÍNEZ JAIMES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.724.895 de Bucaramanga (Santander), ocupó la TERCERA posición.

Continuación Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en Periodo de Prueba"

Que actualmente el empleo denominado **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado **13**, de la **Oficina Asesora Jurídica**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se encuentra en vacancia definitiva.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano certificó que el señor **BRANDON ANDRÉS MARTÍNEZ JAIMES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.724.895 de Bucaramanga (Santander), cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para desempeñar el empleo denominado **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado **13**, de la **Oficina Asesora Jurídica**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento. Nombrar en periodo de prueba en el sistema de carrera administrativa al señor **BRANDON ANDRÉS MARTÍNEZ JAIMES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.724.895 de Bucaramanga (Santander), para desempeñar el empleo denominado **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado **13**, de la **Oficina Asesora Jurídica**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2. Aceptación de Nombramiento. El señor **BRANDON ANDRÉS MARTÍNEZ JAIMES**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 3. Periodo de Prueba. El periodo de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, finalizado este, se le realizará la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral.

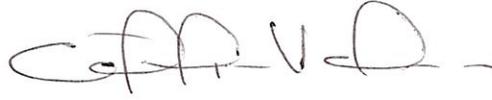
Artículo 4. Comunicación. La presente resolución se comunicará al señor **BRANDON ANDRÉS MARTÍNEZ JAIMES** a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de entidad.

Artículo 5. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Continuación Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en Periodo de Prueba"

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 MAR 2023



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Johana Carolina Bustamante. - Contratista GTH

Revisó: Rodolfo Enrique Martínez Quintero – Coordinador GTI

María Victoria García Rangel- Asesora Secretaria General

Aprobó: Alan Guillermo Asprilla Reyes – Secretario General